Guaranda 14 de julio, 2026
RCU – 021 – 2026 – 097

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (021), realizada el 14 de julio del 2026;

SEXTO PUNTO: Análisis y Resolución de la Inserción del estudiante/pasante Galarza Bonilla Jordy Taylor, en el Proyecto de Investigación denominado: "Análisis de Nuevos Factores Neurológicos en la Detección de la Dislexia", Resolución Nro. RCIV-SO-006-2026-058.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, en su artículo 22 literal g), expresa: "Determinar políticas para la Gestión institucional";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 84, manifiesta: Deberes y Atribuciones de la Comisión de Investigación y Vinculación, en su literal f), "Sugerir a Consejo Universitario la aprobación de planes, programas, proyectos y normativa interna";

QUE, el Dr. Francisco Moreno del Pozo, Vicerrector de Investigación y Vinculación, mediante Resolución Nro. RCIV-SO-006-2026-058 de fecha 4 de junio del 2026, la Comisión de Investigación y Vinculación sugiere al Consejo Universitario la aprobación de la solicitud de inserción del estudiante/pasante: Galarza Bonilla Jordy Taylor con cédula de ciudadanía Nro. 0202258208 del Sexto Ciclo paralelo "A" de la Carrera de Educación Básica, dentro del Proyecto de Investigación denominado: "Análisis de Nuevos Factores Neurológicos en la Detección de la Dislexia", solicitado por el Dr. Víctor Hugo Núñez, Director del Proyecto.

QUE, en uso de sus atribuciones estatutarias el Consejo Universitario,

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR LA INSERCIÓN DEL ESTUDIANTE/PASANTE: GALARZA BONILLA JORDY TAYLOR CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 0202258208 DEL SEXTO CICLO PARALELO "A" DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA, DENTRO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "ANÁLISIS DE NUEVOS FACTORES NEUROLÓGICOS EN LA DETECCIÓN DE LA DISLEXIA", SOLICITADO POR EL DR. VÍCTOR HUGO NÚÑEZ, DIRECTOR DEL PROYECTO".

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARÍA GENERAL